



imagínate!



Guía de Servicios de Inversión

Casa de Bolsa Multiva

GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

En cumplimiento a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen Servicios de Inversión, Casa de Bolsa Multiva pone a su disposición la presente Guía de servicios de inversión con la información de los Servicios de Inversión que esta entidad financiera proporciona, así como sus productos financieros, comisiones, políticas para evitar la existencia de conflictos de interés, lineamientos para la diversificación de su cartera de inversión y canales de recepción de reclamaciones.

1. **CLASIFICACIÓN DE CLIENTES**

Los clientes que pretendan realizar operaciones en el mercado de capitales deberán ser clasificados en alguno de los siguientes tipos:

- a. **Cliente No elegible** - Persona Física o Moral que únicamente puede dar instrucciones al Libro y no cumple con las características de clientes elegibles
- b. **Inversionista calificado:**
 - **Básico:** a la persona que mantenga en promedio, durante los últimos 12 meses, inversiones en valores por un monto igual o mayor a 1'500,000 unidades de inversión o que haya obtenido en cada uno de los 2 últimos años, ingresos brutos anuales iguales o mayores a 500,000 unidades de inversión.
 - **Sofisticado:** a la persona que mantenga en promedio durante los últimos 12 meses, inversiones en valores en una o varias entidades financieras, por un monto igual o mayor a 3, 000,000 unidades de inversión o que haya obtenido en cada uno de los últimos 2 años ingresos brutos anuales iguales o mayores a 1, 000,000 unidades de inversión.
 - Los clientes que deseen ser considerados como inversionistas calificados sofisticados deberán suscribir el formato correspondiente.
 - **Para participar en ofertas públicas restringidas:** a la persona que mantuvo en promedio durante el último año, inversiones en valores equivalentes en moneda nacional a por lo menos 20'000,000 de unidades de inversión.
- c. **Inversionistas Institucionales** - AFORES, SIEFORRES, Operadoras de Fondos de Inversión, Fondos de Inversión, Fideicomisos administrados por entidades financieras mexicanas, Fondos de pensiones, Aseguradoras, Secretarías de Gobierno, Paraestatales y cualquier otro considerado por las leyes federales como tal. Estos clientes solo pueden girar instrucciones a la Mesa y realizar operaciones con emisoras del SIC
- d. **Cliente Elegible:** Cliente de la Casa de Bolsa que podrá girar instrucciones a la Mesa siempre que se trate de:
 - I. Inversionista institucional
 - II. Personas Físicas y Morales que acrediten ante la Casa de Bolsa que mantuvieron en promedio durante el último año:
 - Inversiones en valores equivalentes en moneda nacional a por lo menos 20,000,000 UDI's, o bien;
 - Inversiones en valores equivalentes a moneda nacional a por lo menos 1, 500,000 UDI's debiendo adicionalmente tener una operación activa durante los últimos doce meses, por un monto equivalente en moneda nacional a 1,250,000 UDI's o
 - Que hayan obtenido en cada uno de los dos últimos años, ingresos brutos anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 500,000 UDI's. debiendo adicionalmente tener

una operación activa durante los últimos doce meses, por un monto equivalente en moneda nacional a 1,250,000 UDI's.

En caso de que la casa de bolsa no tenga la custodia de la totalidad de los valores de su cliente, este deberá manifestar que mantuvo inversiones en valores por el monto que corresponda, a fin de que sea elegible para girar instrucciones a la Mesa.

III. Personas Físicas y Morales cuando tengan contratados los servicios de un asesor de inversión, así como los que hayan contratado con la casa de bolsa el servicio de gestión de inversiones.

IV. Instituciones financieras del exterior

V. Inversionistas extranjeros que manifiesten tener en su país de origen el carácter de inversionista institucional o equivalente conforme a la legislación que le resulte aplicable.

Dichos clientes deberán presentar una manifestación en la que declare que conoce las diferencias entre las instrucciones que giren al Libro y la Mesa, así como, que comprenden que los operadores de bolsa son los encargados de administrar y ejecutar las órdenes derivadas de instrucciones giradas a la Mesa.

Los clientes solo podrán girar instrucciones de acuerdo con su clasificación en el Sistema de Recepción y Asignación, previo cotejo de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada tipo de cliente, debiendo éste llevarse a cabo a la apertura de la cuenta o en la actualización de información y/o documentación de la misma.

2. TIPOS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN.

a. Servicios No Asesorados

I. Ejecución de Operaciones

Es la recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes, en relación con uno o más valores o instrumentos financieros derivados, que lleva a cabo Casa de Bolsa Multiva con la obligación de ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por usted y debiendo contar con evidencia de la instrucción otorgada, por lo que podrá solicitársele está instrucción por escrito o por algún medio electrónico o telefónico.

II. Comercialización o Promoción

Consiste en proporcionar recomendaciones generalizadas sobre los valores que Casa de Bolsa Multiva comercializa, sin que exista una recomendación personalizada, por lo que se pondrá a su disposición información sobre las características, beneficios, costos y riesgos de los valores que pueda adquirir al amparo de este servicio.

El servicio de comercialización a clientes No Sofisticados está limitado a los productos a que se refiere el Folleto de Comercialización, mientras que los clientes sofisticados podrán tomar sus decisiones de inversión con base en la información proporcionada por esta Casa de Bolsa o que se pública, sin que sea una recomendación personalizada.

Productos financieros y su perfil de riesgo en servicios no asesorados

Casa de Bolsa Multiva cuenta con instrumentos diversos que se adecúen a su necesidad de liquidez, riesgo y capacidad financiera.

I. Mercado de Capitales

Un mercado donde se comercializan y negocian valores a mediano y corto plazo, opción de inversión para los clientes de comprar títulos representativos de capital social de distintas empresas, cuyo

comportamiento está sujeto a distintas variables económicas, financieras y de mercado, por lo que no existe una certeza de obtener beneficios en su inversión.

Podrá participar en el mercado de Renta Variable Nacional e Internacional, por medio de:

- Compra y Venta de acciones de empresas mexicanas en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y en la Bolsa Institucional de Valores (BIVA).
- Compra y Venta de acciones e índices de empresas extranjeras a través del Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC).

II. Mercado de Dinero

Casa de Bolsa Multiva ofrece una gama valores de instrumentos de deuda con distintos niveles de riesgo y diversos plazos, por medio de compra en directo o a través de reportos.

- Inversiones en papeles de deuda al plazo de su preferencia con rendimientos atractivos
- Papeles Gubernamentales, Bancarios o Privados.
- Diferentes instrumentos a corto, mediano y largo plazo.
- Estrategias de acuerdo con las expectativas del mercado.
- Inversiones en moneda extranjera.

III. Fondos de Inversión

Casa de Bolsa Multiva le ofrece una amplia variedad de Fondos de Inversión, tanto propios como operados por terceros, que le permiten obtener grandes beneficios a través de la diversificación, transparencia, accesibilidad y calidad en el servicio.

Usted puede consultar los prospectos de información de cada uno por medio de la página www.multiva.com.mx dentro del portal **fondos de inversión**.

b. Servicios Asesorados

I. Gestión de Inversiones

Es la toma de decisiones de inversión que de manera institucional hace Casa de Bolsa Multiva por cuenta de los clientes a través de la administración de cuentas al amparo de contratos de intermediación bursátil, fideicomisos y mandatos, en los que se pacte el manejo discrecional limitado de dichas cuentas, y la firma del marco general de actuación. Para ello Casa de Bolsa Multiva cuenta con distintos portafolios de inversión administrados institucionalmente.

Le informamos que para el Servicio de Gestión de Inversiones y para determinar el portafolio adecuado a sus necesidades, Casa de Bolsa Multiva deberá conocer su perfil de inversión por medio de un cuestionario que identificará sus conocimientos, experiencia, situación, capacidad financiera y sus objetivos de inversión.

Productos financieros y su perfil de riesgo en servicios asesorados

Casa de Bolsa Multiva ha diseñado portafolios acordes a los distintos perfiles de inversión de nuestros clientes, los cuales son administrados de manera institucional para cubrir sus necesidades de diversificación, liquidez y riesgo de acuerdo con sus objetivos de inversión.

Portafolios y estrategias de Inversión para el Servicio de Gestión de Inversiones

Casa de Bolsa Multiva proporcionará a aquellos clientes que lo soliciten y contraten el servicio de gestión de inversiones a través de:

- **Mandatos:** Estrategias estandarizadas para un grupo de clientes Personas Morales Sofisticadas con características similares y mismo perfil de inversión conforme a un mandato establecido por los clientes.
- **Gestión Activa Patrimonial:** Portafolios integrados por valores de renta variable diseñados institucionalmente mediante estrategias estandarizadas para Personas Físicas con perfil de inversión Dinámico, conforme a las Políticas y lineamientos de perfil de inversión de clientes.

Dicho servicio asesorado se ofrecerá a través de cuentas con discrecionalidad limitada, ya que en todas las cuentas se podrán realizar operaciones al amparo de los servicios no asesorados contratados desde su apertura. No se ofrecerá los servicios de asesoría de inversiones.

La composición de cada portafolio de inversión queda establecida en su respectivo Marco General de Actuación, el cual se determina con base en una estrategia de inversión con un objetivo específico, y que podrá estar conformado por valores de deuda, renta variables y fondos de inversión.

Política de Diversificación de Cartera para Gestión de Inversiones

Casa de Bolsa de Bolsa Multiva cuenta con políticas para la diversificación de su cartera en función a su perfil de inversión. Dichas políticas establecen un límite mínimo y un límite máximo de participación para cada instrumento financiero dentro de cada portafolio de inversión, pudiendo fluctuar, de acuerdo con las condiciones de mercado, dentro del rango definido entre ambos límites.

La composición de la cartera de los portafolios de inversión del servicio de Gestión y sus rangos de concentración por instrumento, se encuentran establecidos en el Marco General de Actuación del portafolio correspondiente a cada perfil de inversión.

3. COMISIONES

a. Servicios No Asesorados

Los conceptos por los que se podrán cobrar comisiones relacionadas a la celebración de operaciones de Mercado de Capitales y Mercado de Dinero al amparo de Servicios de Inversión No Asesorados son los siguientes:

Conceptos
Comisión por compra y venta en el mercado de capitales
Comisión por Colocación de Deuda Primaria
Comisión por Administración y custodia

El importe de las comisiones por compra y venta en el mercado de capitales, así como la comisión por Colocación de Deuda Primaria dependen del volumen operado o colocado de acuerdo con una concertación con el cliente.

La comisión por administración y custodia se calcula en función de la valuación de los valores de renta variable que integran la cartera de inversión del cliente al cierre del día.

Las comisiones de Fondos de Inversión de acuerdo con el tipo y serie pueden ser consultadas en cada uno de los prospectos de información a través de la página www.multiva.com.mx dentro del portal **fondos de inversión**

b. Servicios Asesorados

Casa de Bolsa Multiva podrá cobrar comisiones por el manejo de cuenta a Mandatos cuya composición de cartera sea conforme a estrategias estandarizadas, de acuerdo con lo estipulado con el cliente en el Marco General de Actuación

Para los portafolios de Gestión Activa Patrimonial Casa de Bolsa Multiva cobrará una comisión por el servicio de Gestión de Inversiones sobre el valor invertido en el respectivo portafolio, tomando como referencia el valor de la relación integral patrimonial del cliente, la cual queda inicialmente pactada en el Marco General de Actuación. Dicha comisión está sujeta al Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA).

Información General

Casa de Bolsa Multiva le informa que las comisiones, costos o cualquier otro cargo relacionado con los Servicios de Inversión, se efectuarán de manera automática en su contrato de inversión y se reflejarán en su estado de cuenta.

Las comisiones o gastos que no forman parte de la presente Guía de Servicios de inversión se encuentran establecidas en su Contrato de Intermediación Bursátil, ya que no se encuentran directamente relacionadas al Servicio de Inversión proporcionado.

4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS

Casa de Bolsa Multiva tiene como **Misión** integrar una propuesta de valor distintiva sustentada en la especialización y experiencia del factor humano y como respaldo cuenta con políticas para el manejo de conflictos de interés en la prestación de los Servicios de Inversión, buscando ante todo el beneficio de nuestros clientes.

Las políticas para prevenir conflicto de Interés contemplan lo siguiente:

- Casa de Bolsa Multiva no proporcionará Servicios de Inversión Asesorados sobre valores que hayan sido emitidos por esta Entidad financiera o por Personas relacionadas a ellas directamente o a través de fideicomisos y sean colocados por la casa de bolsa como Líder colocador, miembro del sindicato colocador o como Participante en la colocación.
- Casa de Bolsa Multiva no proporcionará Servicios de Inversión Asesorados sobre valores que hayan sido emitidos por personas que no sean relacionadas, y sean colocados por la casa de bolsa como Líder colocador, miembro del sindicato colocador o como Participante en la colocación.
- Respecto de valores que hayan sido emitidos por Grupo Financiero Multiva o por empresas que lo integran o por empresas que estén relacionadas con Multiva a través de fideicomisos, que sean colocados por la casa de bolsa como Líder colocador, miembro del sindicato colocador o participante del proceso de oferta pública, las áreas de Banca de Infraestructura e Inversión, las áreas encargadas de proporcionar los servicios de inversión y el área de Cumplimiento deberán asegurarse que la colocación entre los clientes se lleve a cabo mediante el servicio de Comercialización a clientes sofisticados, inversionistas Institucionales o sus equivalentes que se encuentren registrados como tales en el Sistema, o en su caso, mediante el servicio de Ejecución cuando el cliente obtenga información de la emisión de manera ajena a Multiva.
- Casa de Bolsa Multiva no proporcionará el servicio de Asesoría de Inversiones a clientes sofisticados sobre valores colocados en oferta pública en los que Casa de Bolsa obtenga un beneficio económico o sobre valores o instrumentos derivados estructurados por la Casa de Bolsa.
- La colocación de valores en oferta pública o de valores o instrumentos derivados estructurados por Casa de Bolsa podrá realizarse mediante el servicio de Comercialización o Promoción a clientes sofisticados, inversionistas institucionales o equiparables conforme a las disposiciones regulatorias que estén

registrados en el sistema como tales, sustentados en las cartas de manifestación respectivas, lo cual deberá ser verificado por las áreas de negocios involucradas y por el área de Cumplimiento.

- Los clientes que instruyan a Casa de Bolsa a adquirir valores emitidos en oferta pública por personas no relacionadas, cuando esta Casa de Bolsa no participe en el proceso de la oferta pública, deberán entregar una carta de instrucciones bajo el servicio de Ejecución en la que manifiesten que su interés surgió de información recibida por personas o instituciones ajenas a Multiva.
- Las operaciones en el mercado secundario de certificados bursátiles se podrán realizar únicamente a través de servicios de inversión no asesorados, ya sea mediante el servicio de Ejecución de Operaciones, en que el cliente obtenga información de la emisión de manera ajena a Multiva o derivado de renovaciones o sustituciones de emisiones que hayan adquirido previamente y hayan amortizado o, tratándose de clientes sofisticados, mediante el servicio de Comercialización.
- Los portafolios de inversión distintos a fondos de fondos de inversión o la composición de carteras estructuradas conforme a estrategias estandarizadas para un grupo de clientes manejadas discrecionalmente con el servicio de Gestión de Inversiones, no podrán ser integradas por valores en directo que hayan sido emitidos en oferta pública por Banco Multiva, Casa de Bolsa Multiva o por empresas del mismo grupo financiero o grupo empresarial al que pertenecen las primeras o que estén relacionadas con ellas. Los clientes que deseen dichos valores y tengan contratado el servicio de Gestión de Inversiones, deberán hacerlo por su cuenta mediante los servicios de Ejecución o de Comercialización para clientes sofisticados.
- Las estructuras organizacionales de Casa de Bolsa Multiva deberán contemplar una segregación entre las áreas de negocios, así como la separación de las áreas responsables de la operación de la posición propia y de las funciones de Banca de infraestructura e Inversión respecto de las áreas encargadas de proporcionar los Servicios de Inversión, para evitar el flujo de información sensible que pueda ocasionar uso indebido de la misma o pudiera generar beneficios económicos a alguna de las partes en detrimento de las otras o de los clientes.
- En los Servicios de inversión no asesorados, ningún apoderado para celebrar operaciones con el público de Casa de Bolsa podrá realizar sugerencias o recomendaciones personalizadas a los clientes respecto a algún Valor o Instrumento Financiero. Asimismo, la información generalizada que sirva para la toma de decisiones en las operaciones de los clientes no deberá ser falsa o engañosa con el fin de conseguir un beneficio económico, ingreso o contraprestación por parte de Multiva por dicha acción, o que se proporcione con dolo o negligencia que pudiera ocasionar un detrimento de los intereses del cliente.
- Los apoderados para celebrar operaciones con el público de Casa de Bolsa no podrán fungir como cotitulares en las cuentas, ni podrán recibir cheques o dinero en efectivo por parte de los clientes para liquidación de sus operaciones.
- Casa de Bolsa no proporcionará el Servicio de Asesoría de inversiones, por lo que ningún funcionario o apoderado para celebrar operaciones con el público podrá realizar recomendaciones o sugerencias personalizada, quedando prohibido que los analistas, apoderados para celebrar operaciones con el público, operadores de bolsa y en general, quienes proporcionen Servicios de inversión, acepten beneficios económicos o de cualquier otra índole de personas que les soliciten una recomendación que implique un interés para cualquiera de las partes.
- El flujo de información entre las distintas áreas se llevará a cabo mediante los mecanismos autorizados por el Comité de Análisis de Productos Financieros.
- Está prohibido cualquier tipo de presión, persuasión o transmisión de información confidencial del personal que labore en las áreas encargadas del diseño y estructuración de Productos financieros y de Banca de Infraestructura e Inversión, respecto de las actividades de las áreas de Promoción y sus clientes.

- La información relativa a los emisores que no sea pública, deberá tener el carácter de confidencial y ser manejada exclusivamente en los comités en los que sea relevante para decisiones de negocio o comerciales, por lo que en caso de ser manejada o difundida fuera de dichos foros, pudiera ser considerada como privilegiada para obtener algún beneficio para Directivos o Empleados del Grupo Financiero Multiva, en detrimento del mismo emisor o algún cliente, por lo que será sancionada conforme al Código de Conducta del Grupo Financiero Multiva.
- El personal responsable del manejo de las operaciones por cuenta propia de casa de bolsa deberá estar físicamente separada de los integrantes de las áreas de Promoción, excepto en el caso de quienes manejan las cuentas de inversionistas institucionales.

5. ATENCIÓN DE ACLARACIONES O RECLAMACIONES

Cualquier duda o reclamación relacionada con los Servicios de Inversión que le presta Casa de Bolsa Multiva y en los términos de su contrato de intermediación bursátil, le agradeceremos se comunique le agradeceremos hacernos llegar por escrito sus observaciones dentro de los 90 días hábiles siguientes a la recepción de su estado de cuenta a la **Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)** la cual se pone a su disposición en el 5284 6200 Ext 56612 y 56285, del interior de la república 800-685-8482, correo electrónico: aclaraciones_une@multiva.com.mx.

